

carlo en la gran galeria de Diana del palacio de las Tullerías. El primer consul había mandado colocar en esta galeria los retratos de todos los hombres grandes, objetos de su predilección. Mr. Alquier, encargado de espresar en Madrid al rey y á la reina las mas alhagüenas disposiciones, debía entregar un regalo al Príncipe de la Paz, que aunque ya no era ministro, ejercia en el gobierno un influjo extraordinario. Consistia este regalo en varias y bellisimas armas hechas en las fábricas de Versailles, celebradas entonces en toda Europa por la perfección de todos sus productos.

Tomadas estas disposiciones, ocupose el primer consul en la gestión proyectada respecto de las dos cortes enemigas, la Inglaterra y el Austria. Existe generalmente la costumbre de disimular semejantes negociaciones y hacer que las precedan tentativas indirectas para ahorrarse la humillación de una negativa. Al dirigirse el general Bonaparte á la Inglaterra y al Austria, queria hablar al mundo, y para ello necesitaba entablar las negociaciones de una manera solemne, que saliese enteramente de las formas acostumbradas, y que pudiese ir en derechura al corazón de los mismos soberanos, ó para lisonjearlos ó para causarles embarazo. Por consiguiente en lugar de pasar notas á lord Grenville ó á Mr. de Thuvut, escribió directamente al rey de Inglaterra y al emperador de Alemania dos cartas, que debian entregar los ministros de estas cortes á sus respectivos soberanos.

La carta dirigida al rey de Inglaterra estaba concebida en los términos siguientes:

París 5 de nivoso año VIII (26 de diciembre de 1799.

«Llamado, señor, por el voto de la nación francesa, á ocupar la primera magistratura de la República, creo conveniente, para entrar en posesion de ella, participarlo directamente á V. M.

«La guerra que hace 8 años devasta las cuatro partes del mundo, habrá de ser eterna? «¿No habrá medio alguno de entenderse?

«¿Cómo es que las dos naciones mas ilustradas de Eurcpa, mucho mas poderosas y fuertes que lo que exigen su seguridad é independencia pueden sacrificar á ideas de vana grandeza el bien del comercio, la prosperidad interior y la felicidad de las familias? ¿Cómo no conocen que la paz es la primera necesidad y la mayor gloria de los estados?

«Estos sentimientos no pueden ser estraños á V. M. que gobierna una nación libre y con el solo objeto de hacerla feliz.

«V. M. no verá en estas insinuaciones sino «mi deseo sincero de contribuir eficazmente por «segunda vez á la pacificación general por medio «de negociaciones prontas, francas, esplicitas y «desnudas de esas formas, que aunque necesarias tal vez para disimular la dependencia de «los estados débiles, solo revelan en los estados «fuertes el mutuo deseo de engañarse.

«La Francia y la Inglaterra pueden muy bien «abusando de sus propias fuerzas y para desgracia «de todos los pueblos, retardar el término de sus «males, pero me atrevo á decirlo, la suerte de

«todas las naciones civilizadas está pendiente de la conclusion de una guerra que abraza al mundo entero.—Firmado.—BONAPARTE, *Primer consul de la República francesa.*»

En el mismo día dirigió el primer consul la siguiente carta al emperador de Alemania.

«Al regresar á Europa despues de diez y ocho meses de ausencia, hallo encendida todavia la guerra entre la República francesa y V. M.
«La nacion francesa me llama á ocupar la primera magistratura.

«Estraño á todo sentimiento de frivola gloria, mi principal deseo es evitar la efusion de sangre que va á correr. Todo hace preveer que en la primera campaña, ejércitos numerosos y hábilmente dirigidos triplicarán el número de las víctimas que ya ha sacrificado la renovacion de las hostilidades. El conocido caracter de V. M. no me deja duda alguna sobre los sentimientos de su corazon. Si solamente se deja guiar por ellos, columbro la posibilidad de conciliarlos intereses de ambas naciones.

«En las relaciones que antes de ahora he sostenido con V. M. se ha servido dispensarme personalmente alguna consideracion. Yo ruego á V. M. que vea en el paso que ahora doy el deseo de corresponder á ella y asegurarle cada vez mas la particular consideracion que ofrezco á V. M.—Firmado.—BONAPARTE, *Primer consul de la República francesa.*»

De esta manera anunciaba el primer consul su

advenimiento al poder, así á los partidos que dividian á la Francia, como á los gabinetes contra ella coaligados, ofrecia la paz disponiéndose á conquistarla por la fuerza, si no podia alcanzarla por medio de proposiciones amistosas. Era su intencion emplear el invierno en una campaña corta y decisiva en la Vendée con objeto de poder en seguida en la primavera llevar sobre el Rhin y sobre los Alpes las tropas, que terminada la guerra interior quedarian disponibles para la exterior.

Mientras aguardaba el resultado de sus negociaciones, abrió la sesiones legislativas del 1.º de enero de 1800 (11 de nivoso del año VIII), y resolvió consagrar esta legislatura de cuatro meses á preparar con buenas leyes la reorganizacion administrativa de la Francia, que apenas estaba comenzada. Entonces acababa de reemplazar al sabio Laplace, ministro de lo interior con su hermano Luciano, y á Mr. Cambaceres ministro de justicia, que habia pasado á la dignidad de consul con Mr. Abrial, sugeto sobre manera honrado y laborioso.

El Senado, el Cuerpo legislativo y el Tribunalado se reunieron el 1.º de enero de 1800. El Senado eligió para la presidencia á Mr. Sieyes, el Cuerpo legislativo á Mr. Perrin del Vosges, y el Tribunalado á Mr. Daunou. Inmediatamente se presentaron multitud de leyes al Cuerpo legislativo.

Reinaba una especie de ansiedad á vista de estas asambleas deliberantes nuevamente reunidas. Todo el mundo estaba cansado de agitacion; habia necesidad de sosiego y no existia ya

aquella viva afición á la elocuencia política que habia mostrado la Francia en 1789, cuando Mirabeau, Barnave, Mury y Cazales le abrieron una nueva carrera de gloria, la de la tribuna. Los abogados habian perdido todo su prestigio, y solamente gozaban de popularidad los hombres de accion, capaces de proporcionar á la Francia victoria y paz. Sin embargo la opinion no estaba aun decidida en favor del establecimiento del poder absoluto; no deseaba ver sofocada enteramente la libertad, ni la discusion juiciosa y razonada. Si el poder de accion que un nuevo legislador acababa de establecer en la constitucion, creando un primer consul, y eligiendo para esta magistratura al mas ilustre capitán del siglo, si tal poder era incompatible con la libertad, la libertad habria sido sacrificada; pero todos deseaban que fuese posible la conciliacion de la libertad y de un poder fuerte. No eran por cierto los alborotadores vulgares, ni los republicanos obstinados los que de este modo pensaban, sino los hombres mas prudentes é ilustrados que no querian que la revolucion se desmintiese y condenase á sí misma tan pronto y tan completamente. Asi es que las personas indiferentes se preguntaban con curiosidad, y todos los verdaderos ciudadanos con una verdadera inquietud, de que manera el Tribunalado, único cuerpo que podia usar de la palabra se conduciria respecto del gobierno, y como este sufriria la oposicion, si por acaso llegaba á presentarse alguna en el Tribunalado.

Cuando se declara una reaccion, por muy general que sea, no arrastra consigo á todo el mundo; antes bien irrita y exaspera á aquellos á quienes

no arrastra. Chenier, Andrieux, Ginguene, Daunon y Benjamin Constant que pertenecian al Tribunalado, y Tracy, Volney y Cabanis que pertenecian al Senado, al mismo tiempo que deploraban los crímenes de la época del terror, no estaban dispuestos á pensar que la revolucion perjudicase á sus adversarios. Las doctrinas monárquicas y religiosas, que visiblemente iban recobrando su antiguo influjo, los incomodaban, principalmente por la precipitacion inmoderada con que se reproducian estas ideas antiguas, y experimentaban un disgusto que no trataban de disimular. La mayor parte de los que así pensaban eran sinceros, porque fuertemente ligados con la revolucion, admitian casi todas sus consecuencias, menos la sangre y los despojos de bienes, y rechazaban lo que todos creian columbrar en el pensamiento profundo del nuevo dictador. Enhorabuena que no se persiguiese a los sacerdotes; pero que se les favoreciera hasta el punto de abrirles paso á los altares, era demasiado para aquellos fieles sectarios de la filosofia del siglo XVIII. Enhorabuena tambien que se diese alguna mas unidad y fuerza al poder pero que se llevase este empeño hasta restablecer la unidad monárquica en provecho de un militar, era mucho peor todavia en su concepto. Por lo demas como acontece siempre, eran distintas las causas que los movian, pues si eran tales las opiniones de Chenier, Ginguene, Daunon, Tracy y Cabanis; no podian serlo de Benjamin Constant, que no habia contraído seguramente, en la sociedad de la familia de Necker, en cuyo seno vivia, ni adversion á las ideas religiosas, ni esclusiva afición á la revolucion

francesa. Habiendo entrado en el Tribunalado, gracias á las instancias de sus amigos, no por eso dejó de ser á poco tiempo el individuo mas inquieto y astuto de la nueva oposicion, en la que se habia colocado no solo por su carácter naturalmente burlon, sino tambien y mas especialmente por el disgusto de la familia de Necker de que él participaba. Mad. de Stael que representaba entonces por sí sola aquella familia ilustre, habia sido gran admiradora del general Bonaparte, á quien hubiera sido facil conquistar una persona cuya viva imaginacion era sensible á todo lo grande. Pero á pesar de su talento, el general Bonaparte habia herido con palabras poco galantes el amor propio de una muger que le disgustaba mucho, porque veia en ella pretensiones superiores á su sexo; y habia producido en su corazon una irritacion, sino temible, por lo menos molesta. No hay falta por leve que sea que no produzca tarde ó temprano sus frutos. El primer consul iba á recoger el de la suya, hallando una oposicion desagradable de parte de aquellas personas que estaban colocadas bajo la influencia del talento fascinador de Mad. de Stael. A este número pertenecia Mr. Constant.

Sin intencion alguna seguramente y solo por necesidad, se habia establecido el Tribunalado en el Palacio real. Habiáse destinado el de las Tullerías al gefe del gobierno. El Luxemburgo, donde habia estado el Consejo de los Ancianos, como era natural se destinó para el Senado, dejando el palacio Borbon al Cuerpo legislativo. No quedaba, pues, para el Tribunalado mas edificio que el palacio real. Era tal en ciertos ánimos la disposicion á

interpretar siniestramente las acciones mas sencillas, que se quejaron amargamente de la eleccion de este palacio, y suponian que se habia querido rebajar el lustre del Tribunalado, colocándole en el asilo ordinario del desorden y desenfreno. Discutianse en los dias 2 y 3 de enero en esta asamblea, algunos artículos del reglamento, cuando de repente uno de sus individuos, Mr. Duveyrier, tomó la palabra para lamentarse de ciertas medidas, que segun decia, perjudicaban á muchos propietarios de establecimientos, los cuales hacia muchos años vivian en el Palacio real. Los reclamantes no tenian importancia alguna, y ademas habian sido indemnizados. El tribuno Duveyrier protestó enérgicamente contra las supuestas injusticias, y dijo que no se debía despopularizar á la representacion nacional, haciéndola responsable de las faltas cometidas en su nombre. En seguida pasando á hablar de la eleccion del local, exclamó, «no soy de aquellos que se creen ofendidos porque se haya escogido para el Tribunalado un lugar que es teatro ordinario de toda clase de escesos y desórdenes; no veo yo en esta eleccion ningun peligro, ni la mas ligera alusion ofensiva á nuestras personas. Rindo por el contrario homenaje á la intencion popular de los que han querido que los tribunos del pueblo celebren sus sesiones en medio del pueblo, y que los defensores de la libertad tomen asiento en los lugares testigos del primer triunfo de la libertad. Yo les doy gracias, por habernos proporcionado el medio de descubrir desde esta misma tribuna el sitio en que el generoso Camilo Desmoulins, dando la señal de un movimiento glorioso, enarboló la escara-

pela nacional, nuestro mas hermoso trofeo, y nuestro eterno signo de union; esa escarapela que vió hacer tantos prodigios, á la cual deben tantos héroes la gloria de sus armas, y que solamente con la vida podremos abandonar. Yo les doy gracias por habernos colocado cerca de unos lugares que si se intentase levantar un ídolo de quince dias, nos recordarian la caída de un ídolo de quince siglos.»

Este ataque tan brusco, produjo una grave sensacion en toda la asamblea, y poco despues en todo Paris. El Tribunado pasó á la órden del dia, reprobando la mayor parte de sus individuos emejantes palabras. Pero no por eso fué menor el efecto que produjeron. Mal principio era este para una asamblea, la cual si queria salvar la libertad de los peligros con que la amenazaba entonces una reaccion general, tenia que guardar infinitas consideraciones, ora para con algunos espíritus propensos á alarmarse, ora para con un gefe de gobierno dispuesto á irritarse facilmente.

Semejante escena no podia menos de producir algunas consecuencias. El primer cónsul montó en cólera y los humildes adoradores de su poder naciente ponian el grito en el cielo. Los señores Estanislao de Girardin, Chauvelin y algunos otros que sin querer abdicar toda su independecia ante el nuevo gobierno, desaprobaban sin embargo aquella oposicion intempestiva, tomaron la palabra en la siguiente sesion, y propusieron para corregir el efecto que habia producido el discurso del tribuno Duvoyrier que se prestase una especie de juramento á la constitucion.

Antes de proceder á nuestros trabajos, dijo Mr. de Girardin, creo que debemos dar á la nacion un testimonio público de nuestra adhesion á la constitucion. No os propondré que jureis su sostenimiento; conozco, y vosotros lo conoceis tambien, la inutilidad de los juramentos; pero creo que es útil al aceptar un cargo el prometer desempeñarle con lealtad. Sigamos el ejemplo del Senado conservador, y del Consejo de estado, y de este modo fijaremos la opinion que debe tenerse de nosotros mismos y haremos callar á la maledicencia que ya espárce la voz de que el Tribunado es una resistencia organizada contra el gobierno. No, el Tribunado no es un foco de oposicion, sino de luces; no, el Tribunado no quiere combatir sin treguas los actos del gobierno; antes por el contrario está dispuesto á acogerlos con alegria, cuando sean conformes con el interés público. El Tribunado consagrará sus deberes á calmar las pasiones en vez de irritarlas. Su moderacion debe colocarse entre todas las facciones, para reunir las y disolverlas. A los moderados se debió el 18 de brumario, jornada saludable y gloriosa que ha librado á la Francia de la anarquía interior y de la invasion estrangera. Volvamos, para salvar á la república, á los principios que la fundaron; pero evitemos que se reproduzcan los excesos que tantas veces han estado á punto de perderla. Si vemos desde aquí el sitio en que por la vez primera se enarbó el signo de la libertad, desde aquí tambien vemos el sitio donde se concibieron los crímenes que han ensangrentado la revolucion. En cuanto á mi estoy lejos de aplaudir la eleccion de este palacio para celebrar en él nuestras sesiones; duéle-

me de ello por el contrario; pero conozco que los recuerdos que suscita, están por fortuna muy distantes de nosotros. Ya pasó el tiempo de las arengas vehementes y de las escitaciones á los grupos sediciosos del Palacio real. Sin embargo, si ciertas declamaciones no pueden ya perderlos, pueden retardar todavía el bien que queremos hacer. Resonando desde esta tribuna en París, y desde París en toda Europa, pueden alarmar los ánimos, facilitar pretextos y retardar esa paz que todos deseamos!... La paz, añadió Mr. de Girardin, la paz debe ocupar sin cesar nuestro pensamiento, y cuando tengamos siempre presente un interés tan grande, no nos permitiremos expresiones semejantes á las que el otro día se han escapado á uno de nuestros colegas, y que ninguno de nosotros ha rechazado por carecer de aplicación, puesto que no conocemos ídolo alguno en Francia.»

El orador concluyó este discurso pidiendo que cada tribuno hiciese la declaración siguiente: *prometo desempeñar fielmente las funciones de que me ha encargado la constitucion.*

Esta proposición fué adoptada, y el mismo Mr. Duveyrier, pesaroso del escándalo que habia producido su discurso, trató de disculparse y quiso ser el primero en hacer la declaración propuesta por Mr. Girardin. Todos los demas individuos del Tribunalado se apresuraron á repetirle despues.

De esta suerte se reparó un poco el efecto de aquella primera escena. Sin embargo, el primer cónsul no dejó por eso de abrigar hácia el Tribunalado una aversion invencible, aversion que por otra parte habria tenido siempre á todo congreso

libre que usase y abusase de la palabra; así es que hizo que se insertasen en el *Monitor* observaciones muy amargas sobre los tribunos de Francia y los de Roma.

En las sesiones siguientes ocurrieron nuevas manifestaciones, tan sensibles como las anteriores. La primera proposición del gobierno tenia por objeto establecer los trámites que habian de observarse en la presentación, discusión, y adopción de los proyectos de ley. Era este uno de los asuntos desatendidos en la constitución del año VIII y abandonados á la legislatura. En las disposiciones propuestas no se trataba al Tribunalado con mucha consideración. El proyecto del gobierno establecía que las leyes fuesen presentadas por tres consejeros de estado al Cuerpo legislativo y comunicadas despues al Tribunalado, el cual en el día que tuviese á bien fijar el gobierno, habia de estar pronto á discutir las por medio de tres oradores y en presencia del Cuerpo legislativo. Sin embargo el Tribunalado podia pedir una prórroga al Cuerpo legislativo y este tenia el derecho de concedérsela ó negársela. Fuerza es confesar que no era muy decoroso este modo de tratar al Tribunalado puesto que se le exigía que desempeñara su tarea en día determinado, como pudiera hacerse con una sección del Consejo de estado ó con las oficinas de un ministerio. Nadie se atreveria hoy á fijar á una asamblea deliberante el día y el término de una discusión; este es un cuidado que aun en medio de la mayor premura se deja á su inteligencia y á su celo. Pero el decoro parlamentario que como la política es el resultado de la costumbre, no podia preceder entre nosotros á la práctica del gobierno

representativo. De la violencia revolucionaria se pasaba casi sin transición á la grosería militar. Las comisiones que durante un mes habian estado ejerciendo el poder legislativo, por sus discusiones á puerta cerrada, y por haber hecho algunas leyes en veinte y cuatro horas, habian complacido mucho mejor al primer cónsul que queria siempre ser servido y satisfecho en el acto; hé aquí lo que esplica, aunque sin merecer disculpa, las inconcebibles disposiciones del proyecto del gobierno.

Tenia, pues, razon la naciente oposicion del Tribunado al combatir este proyecto; pero despues de haber principiado sus sesiones con una escena algo imprudente, era una desgracia para ella tener que impugnar la primera proposicion emanada de los cónsules, porque esto hacia creer que habia un partido dispuesto á atacarlo todo; y á esta desgracia añadió otro mal, respecto al modo como se condujo. El ataque mas fuerte fué dirigido por Mr. Constant. En un discurso ingenioso é irónico, como casi todos los suyos, pidió que se diera al Tribunado tiempo suficiente para examinar los proyectos de ley que le fuesen presentados, y que no se le obligase á examinarlos de corrida, recordando con este motivo el peligro de *las leyes de urgencia*, dadas en tiempo de la revolucion, y que siempre fueron desastrosas; preguntaba porqué habia tanto empeño en que el Tribunado terminase con tanta prisa el examen de las leyes, y porqué se le consideraba de tal manera hostil que se queria abreviar cuanto fuese posible el tiempo que las leyes habian de pasar en su seno. «Todo esto depende, añadia, de la falsa idea de que nosotros no somos mas que un cuerpo de oposicion destinado á

no hacer otra cosa que contrariar sin cesar al gobierno, lo que no es ni puede ser, porque nos debilitaria en la opinion pública. Esta idea equivocada, ha impreso en todos los artículos de este proyecto el sello de una impaciencia inquieta y desmesurada; se nos presentan las proposiciones, digámoslo así, al vuelo, con la esperanza de que no podamos cogerlas; y se las quiere hacer pasar por nuestro examen como si fuese por un ejército enemigo, para transformarlas en leyes, sin que hayamos podido alcanzarlas.»

Muchas reflexiones picantes acompañaban á este discurso, que produjo bastante sensacion. Habia puesto Benjamin Constant particular cuidado en sostener que el Tribunado no era un cuerpo especialmente dedicado á la oposicion, que solo lo haria cuando el interés público le obligase á ello; pero habia repetido estas protestas de una manera y en un tono tales que nadie creia en ellas, y hacia resaltar el pensamiento de oposicion sistemática que con tanto cuidado queria negar.

El tribuno Riouffe, conocido por su amistad fiel y decidida con los girondinos proscriptos, era uno de esos hombres á quienes los horrores del año 93 habian conmovido de tal modo, que estaban dispuestos á arrojarse ciegamente en los brazos del nuevo gobierno, cualquiera que pudiese ser su conducta. Así que, se propuso rebatir los ataques, segun él imprudentes y poco decorosos, de Benjamin Constant.

«Desconfianzas, dijo, tan injuriosas como las que se manifestaron ayer en este recinto, bastarian para romper toda comunicacion interior con las relaciones de hombre á hombre; y seria impo-

sible que las autoridades, destinadas á vivir juntas, pudiesen largo tiempo tratarse mutuamente, si las consideraciones no fuesen un deber sagrado de que jamás deberían separarse.»

El orador declara en seguida que por lo que tocaba á él, tenia una confianza ilimitada en el gobierno é hizo un verdadero elogio del primer cónsul, aunque demasiado largo, y recargado de espresiones poco meditadas. «Cuando un orador dijo, alaba aquí á Camilo Desmoulins, y otro á la Convencion nacional, no me encerraré yo en un silencio conspirador; yo ensalzaré tambien al que el universo ensalza; si hasta ahora no he celebrado mas que á la virtud proscripta, tendré hoy un nuevo género de valor; el de celebrar al genio en el seno del poder y de la victoria; y me honraré de ver al frente de la República al que ha conquistado á la nacion francesa el titulo de la Gran Nacion, y le aclamaré grande, elemento, y justo....» Mr. Riouffe continuó comparando al general Bonaparte con César y con Anibal, y con este lenguaje, hijo de una admiracion legitima, pero inoportuna, provocó una manifestacion desagradable. Muchas voces le interrumpieron diciéndole: hablad de la ley.—Yo quiero, replico Riouffe, hablar del hombre á quien admira el universo... Hablad de la ley, repitieron los que le habian interrumpido, y el orador se vió obligado á entrar en la cuestion que se discutia.

Sea que Mr. Riouffe hubiese provocado la impaciencia de los que le interrumpieron, con la espresion sincera pero difusa y torpe de sus sentimientos, sea que los demas individuos del Tribunal no participasen en el mismo grado de la ad-

miracion que él experimentaba, su discurso no produjo buen efecto, y Mr. de Chauvelin trato de neutralizarle, pronunciando otro discurso en pro del proyecto de ley que se discutia.

Confesó sus defectos; pero las circunstancias, dijo, «las circunstancias que nos rodean, el estado de muchos departamentos, que pueden exigir medidas prontas y aun urgentes, consideraciones políticas de gran peso, la calumnia que nos escucha, las divisiones cuya existencia se complace en suponer, la necesidad apremiante de union entre los poderes, todo nos obliga á votar la adopcion del proyecto que se nos ha presentado.»

El proyecto se puso efectivamente á votacion, y fué adoptado por una mayoría que hubiera debido tranquilizar y aclamar al gobierno: cincuenta y cuatro votos contra veinte y seis, decidieron que los oradores del Tribunalado, encargados de usar de la palabra ante el Cuerpo legislativo, apoyasen la ley propuesta. El cuerpo legislativo la acogió mas favorablemente, adoptándola por una mayoría de doscientos tres votos contra veinte y tres. No podia desearse mas; porque al fin una mayoría de las dos terceras partes del Tribunalado (cuerpo cuya oposicion nada decidia, pues no votaba las leyes), y una mayoría de las nueve décimas partes del Cuerpo legislativo (único cuerpo cuya votacion era decisiva), debian satisfacer al primer cónsul y á sus adictos, y hacerles mirar sin ceño aquella última manifestacion de espíritu liberal, y ser indulgentes con las faltas cometidas en cuanto á la forma, que despues de todo eran un derecho de la misma liber-

tad. Pero el primer cónsul que no podia alarmarse seriamente, mostrábase no obstante sin disimulo vivamente resentido. Comenzaba á servirse mucho de la imprenta, y aunque le gustaba poco, sabia sin embargo emplearla en su provecho. Asi es que hizo insertar en el *Monitor* del 8 de enero (18 de nivoso) un articulo en extremo imprudente, dirigido á demostrar la poca importancia de esta oposicion, y hacer creer que no tenia plan alguno de contrariar al nuevo gobierno, atribuyéndola en unos al deseo de la perfeccion, cosa imposible en las leyes humanas, y en otros al ansia de hacerse notable. De esta manera, añadia el diario oficial, todo induce á creer que no existe en el Tribunado oposicion combinada y sistemática; en una palabra verdadera oposicion: pero todos tienen sed de gloria, todos quieren confiar su nombre á las cien trompas de la fama, y algunos ignoran todavia que se adquiere con mas dificultad la consideracion de sus conciudadanos por medio de buenas frases, que por medio de la constancia en servir útil, aunque oscuramente, á ese mismo público que aplaude y que juzga.

Este modo de tratar á un alto cuerpo del estado era muy poco politico y decoroso, porque provaba por parte del primer cónsul la disposicion á permitírsele todo, y por parte de la Francia la disposicion á tolerársele.

Sin embargo, estas impresiones fueron pronto remplazadas por otras. Los inmensos trabajos del gobierno, de que debia participar el Cuerpo legislativo y el Tribunado, llamaron pronto y ocuparon esclusivamente la atencion. El primer cónsul hizo presentar al Cuerpo legislativo dos

proyectos de ley de la mayor importancia. El uno tenia por objeto la administracion departamental y municipal, y llegó á ser la famosa ley de 28 de pluvioso del año VIII, que estableció en Francia la neutralizacion administrativa; el otro tenia por objeto organizar la administracion de justicia, organizacion que todavia existe. Acompañaron á estos dos proyectos otros sobre los emigrados, cuya suerte urgia arreglar; sobre el derecho de testar, cuyo restablecimiento pedian todas las familias, sobre el tribunal de presas, que era necesario constituir por el interés de nuestras relaciones con las potencias neutrales; sobre la creacion de nuevas contadurias reconocidas por indispensables y por último sobre los ingresos y gastos del año VIII.

La administracion, como mas arriba hemos manifestado, se hallaba en 1799 en un espantoso desórden. En todo pais hay dos clases de negocios que despachar; los negocios del estado que son el reclutamiento, los impuestos, los trabajos de utilidad pública, y la aplicacion de las leyes; y los de las provincias y comunes que consisten en promover los intereses locales de todo género. Si se deja un pais entregado á sí mismo, esto es, si no está regido por una administracion general, inteligente y fuerte á la vez, los primeros de estos negocios, los del estado, se quedan por hacer, y los segundos encuentran en el interés provisional ó comunal, un principio de celo, pero celo caprichoso, desigual, injusto y raras veces ilustrado. Las administraciones provinciales ó comunales, no carecen seguramente de voluntad para ocuparse en los asuntos que las concierne;

pero son pródigas, vejatorias, y siempre enemigas de las reglas comunes. Las tiranías especiales de la edad media no han tenido en Europa otro origen. Desde que la autoridad central desapa rece de un país, no hay clase de desorden á que no estén prontos á entregarse los intereses locales aun á trueque de su propia ruina. En 1789, donde quiera que los comunes habian gozado de alguna libertad se hallaban en un estado de bancarrota. La mayor parte de las ciudades libres de Alemania, cuando fueron suprimidas en 1803, se hallaron completamente arruinadas. Resulta, pues, que sin una administracion general y vigorosa, los negocios del estado no se despachan y los locales se despachan mal.

La Asamblea constituyente y la Convencion nacional, á fuerza de tocar unay cien veces á la organizacion administrativa de Francia, la habian puesto en un verdadero estado de anarquía. Administraciones colectivas de todas categorías, perpetuamente deliberando, sin obrar jamas, teniendo siempre á su lado comisionados del gobierno central, para escitarlas al despacho de los asuntos del estado, ó al cumplimiento de las leyes, pero privados de poder obrar por sí mismos, tal era el régimen departamental y municipal que regia el 18 de brumario. Especialmente en cuanto al régimen municipal, habíase imaginado una especie de municipalidades de canton, que aumentaban la confusion administrativa, se creyó que era demasiado crecido el número de los comunes, pues ascendian á mas de cuarenta mil; y efectivamente la vigilancia de tal número de pequeños gobiernos locales, ya muy difícil por sí mis-

ma, se hacia imposible para unas autoridades constituidas como lo estaban las de aquella época. Hoy bastan para ejercer esta vigilancia los prefectos auxiliados por los subprefectos, siempre que trabajen asiduamente; pero omitamos los prefectos y subprefectos, y pongamos en su lugar asambleas deliberantes, y se concebirá fácilmente el desorden que habia de reinar en una administracion semejante. Redujéronse, pues, aquellas cuarenta y tantas mil municipalidades, á cinco mil ayuntamientos cantonales, que se componian de la reunion de muchas municipalidades, en una sola, y se creyó que reuniéndolas de esta manera bajo una misma direccion, se les daria desde luego un gobierno, y despues se las colocaria mas cerca de la autoridad central y mas al alcance de su vigilancia. Pero de este arreglo resultó una confusion mucho mas espantosa que la que se queria corregir. Estos cinco mil ayuntamientos cantonales eran muchos todavia y estaban demasiado distantes de la autoridad central, para que esta pudiese siquiera divisarlos, y sin haberlos acercado bastante al gobierno, se los habia alejado lastimosamente de las poblaciones que debian regir. La administracion comunal debe colocarse lo mas cerca posible de los puntos sobre que debe egercer su vigilancia. El magistrado que da fé de los nacimientos, de las defunciones, y de los matrimonios; que vigila por la policia y la salubridad de las poblaciones, y que tiene á su cargo el cuidado de las fuentes, de las iglesias y de los hospicios, debe residir en el pueblo ó en la ciudad que administra; debe vivir en fin en medio de sus conciudadanos. Estas municipalida-